Guayaquil, Marzo 12 del 2012

Señores PUBLIKLAN S.A.√ Ciudad

En calidad de comisario de **PUBLIKLAN S.A.** para el año 2011, cumpliendo con las disposiciones del estatuto social de la ley de compañías, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas del desarrollo económico administrativo. Así como de sus Estados de Situación Financiera y de Resultados, registros contables, etc. A diciembre del 2011 con la siguiente opinión:

Que los Administradores de la compañía han cumplido con responsabilidad las normas legales y estatutarias.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación a mi revisión otras pruebas efectuadas.

Las cifras que la Compañía presenta en sus estados financieros a diciembre 31 del 2011, son coincidentes con las que registra sus libros de contabilidad y lo que recomienda la técnica contable.

Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía **PUBLIKLAN S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior por el año terminado al 31 de Diciembre del 2011.

No han existido razones para proponer la remoción de ningún administrador.

Por otra parte, no ha existido denuncia alguna que menoscabe la intachable gestión realizada por los administradores.

2 2 MAR 2012

Atentamente,

Cpa. Maricela Abad León

Comisario

C.I. 0916423478